



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veinticuatro  
(24) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/23

Se admite la petición que formula la apoderada judicial de la parte actora en este proceso y en consecuencia se ordena desglose de los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo en el mismo. Los mismos se entregarán a la entidad demandante por intermedio del señor VICTOR HUGO GIRALDO ARBOLEDA con cédula de ciudadanía número 1.116.447.628, con la constancia de que la obligación fue cancelada de modo parcial, dado que la terminación del asunto se dio por pago de las cuotas en mora hasta el 7 de octubre del presente año.

NOTIFÍQUESE,

*Suli M. H.*

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454d2ef810335e56bb2944d0c4c4bbf02c57a70c1dbf9a28118ee2ff3bbaa0c6**

Documento generado en 24/10/2022 10:35:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**